



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 651-2011-A-MPN

Nasca, 11 de Noviembre del 2011.

Visto:

El Informe Nº 572-2011-A.A.MPN, de fecha 11 de Noviembre de la Unidad de Logística, en el que sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de Alcaldía Nº 000128-2011-A-MPN, del 21 de Enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2011, en adelante PAC 2011, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 6º al 9º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, (en adelante, el Reglamento);

Que, con el informe Nº 572-2011-A.A.MPN se notifica la Inclusión los siguientes procesos líneas abajo.

Que el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las modificaciones del PAC proceden cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2011, mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la vigésima Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca correspondiente al año fiscal 2011, de acuerdo se incluye el Siguiente Proceso.

- "ADQUISICION DE PLANTONES Y PLANTAS ORNAMENTALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA A TRAVES DE CAMPAÑA DE LIMPIEZA FOCALIZADA EN LA CIUDAD DE NASCA" por un monto total de S/.12,800.00 Nuevos Soles financiado por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.
- "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTO MAYOR DE INABIF - NAZCA" (PRIMERA ETAPA) por un monto total de S/.202,070.49 Nuevos Soles financiado por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.

SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE, en un Plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2011.

TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente resolución de Alcaldía a las dependencias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

